



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

Asunto: Entrega de Convocatoria Elección 2022
Ciudad de México a 21 de agosto del 2022

MVZ. JOSÉ FELIX RAMIRO VERA BARRIOS
Secretario General del CEN del SNTI.
PRESENTE.

Con esta fecha, la Comisión Nacional Electoral 2022, hacemos entrega en original de la **CONVOCATORIA** de fecha 22 de agosto, para la elección del **Comité Ejecutivo Nacional, Comisiones Nacionales de Vigilancia y de Honor y Justicia**, del **Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas** para el período 2022 – 2025, misma que deberá ser publicada el día lunes 22 de agosto en la página: www.sntifstse.org.mx en términos de lo previsto en el numeral III del Reglamento de Procesos Electorales del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas.

Lo anterior, para que se cumpla cabalmente los términos y plazos previstos en dicha convocatoria.

Asimismo, solicitamos que su publicación, se haga del conocimiento de las bases mediante comunicado oficial, pidiendo a los Secretarios Seccionales y a los Representantes Ante la Comisión Nacional de Vigilancia de cada Sección Sindical su difusión y pegarlo en lugar visible en su centro de trabajo.

Sin otro en particular al respecto, nos despedimos, no sin antes agradecerle su apoyo a la publicación de dicha convocatoria.

FRATERNALMENTE

"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2022

C. JESUS GABRIEL MANDUJANO HIDALGO



COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL CONX 2022

C. ISMAEL NAVA ADAME

C. LUIS RAÚL BOBADILLA ARJONA

C.c.p. Ing. Patricia Hernández Contreras.- Secretaria de Org, Actas y Acuerdos del CEN SNTI
C.c.p. Lic. Noé Coutiño Jiménez.- Presidente de la CNV del SNTI, para su atención.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

CONVOCATORIA

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL 2022 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DEL ESTATUTO VIGENTE DE ESTE SINDICATO Y EN Estricto APEGO A SU REGLAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, CONVOCA A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE CON DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS, QUE FORMAN PARTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS A PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN TODAS SUS SECRETARÍAS, ASÍ COMO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES NACIONALES DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA, Y 1ª Y 2ª VOCALIAS, PARA EL TRIENIO 2022-2025, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES:

I.- DE LOS PARTICIPANTES. - Podrán participar todo(a)s aquello(a)s miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas, en pleno uso de sus derechos, por lo tanto, no podrán participar quienes hayan sido expulsados, se encuentren sancionados o en proceso de investigación por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia, al momento del período a la inscripción a este proceso electoral.

II.- DEL REGISTRO DE TODO(A) ASPIRANTE A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O EN LAS COMISIONES NACIONALES DE VIGILANCIA Y HONOR Y JUSTICIA Y DIFERENTES VOCALIAS RESPECTIVAMENTE:

Lo(a)s aspirantes a ocupar un cargo de elección en el Comité Ejecutivo Nacional en las Comisiones Nacionales y sus vocalías, deberán registrar su candidatura (en planilla y/o independiente) dentro del período comprendido del 22 al 31 del mes de agosto del 2022, ante la Comisión Nacional Electoral 2022, cumpliendo rigurosamente los siguientes requisitos:

Solicitud por escrito en formato libre de la planilla o candidato independiente;

- Para el candidato independiente; deberá hacer la solicitud debidamente firmada conteniendo; nombre completo del aspirante, precisando el cargo al que aspira como titular, así como el nombre completo del suplente y su firma autógrafa y/o digital de aceptación.
- En el caso de ser planilla, quien realizará la solicitud es de quien encabeza la planilla. Pero deberá contener un cuadro donde se plasme: cargo, titular, y suplente, de todos los que integran la planilla, con sus respectivas firmas.

(EJEMPLO: ANEXO 1)

1. Plan de trabajo, exclusivamente para quien contienda individualmente a una cartera del Comité Ejecutivo Nacional. En el caso de planilla; será un solo Plan de trabajo.
2. Currículos sindicales, con fotografía reciente tamaño infantil a color, de ambos (para los casos independientes) y de todos los integrantes de la planilla.





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

3. Acta de anuencia de la sección sindical de procedencia, avalada por la mayoría de los integrantes. Tanto para los titulares y suplentes en el caso de independientes y de todos los integrantes de la planilla.
4. Enviar una fotografía digital tamaño infantil, de frente a color en formato JPG, (de los titulares y suplentes en el caso de independientes y de todos los integrantes de la planilla).
5. Señalar un correo electrónico, para recibir notificaciones respecto de su registro y todo el proceso, si se acepta o no su candidatura y motivos.
6. De conformidad con lo previsto en el punto V del reglamento de procesos electorales del SNTI, podrán presentar los requisitos planteados en forma digital al correo electrónico cne22snti@hotmail.com o físicamente en las oficinas que ocupa el Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas, en el local marcado con el número 182, avenida Insurgentes Norte, colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, CP. 06400.

III.- LOS ASPIRANTES TIENEN PROHIBIDO:

- a) Realizar actos anticipados o posteriores de campaña a las fechas establecidas.
- b) Ofrecer promesas, dádivas o dinero a cambio de votos.
- c) Coaccionar o presionar para obtener el voto a su favor.
- d) Difamar, ofender, calumniar, denigrar o cualquier expresión que denigre a cualquier otro contendiente electoral, de cualquier cartera en contienda.
- e) Ningún aspirante podrá registrarse en dos o más cargos.
- f) En el caso de incurrir en alguno de estos supuestos, se negará el registro o si ya obtuvo el registro, se cancelará el mismo.

IV.- RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES. – Se realizará por conducto de la Comisión Nacional Electoral, los días: del **1 al 8 de septiembre del 2022.**

Una vez que se hayan revisado los documentos y cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto y la Convocatoria, la Comisión Nacional Electoral, efectuará el registro de los aspirantes, observándose lo siguiente:

- A. Se notificará por escrito vía electrónica (al correo que cada aspirante envió), de **9 al 14 del mes de septiembre del 2022.**
- B. Se publicará el nombre de los aspirantes que hayan cumplido cabalmente con los requisitos en la página www.sentiftse.org.mx, el día **14 del mes de septiembre del 2022.**

OBSERVACION: En caso de duplicidad de color en las planillas, se respetará de acuerdo al orden del registro (fecha de recepción), y la CNE notificará vía electrónica al representante para que proporcione otro color de su elección.





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

V.- DE LAS BOLETAS ELECTORALES. – la Comisión Nacional Electoral, elaborará las boletas electorales, ajustándose a lo siguiente:

1. La boleta contendrá:
 - a. Folio
 - b. Sección Sindical.
 - c. Municipio.
 - d. Entidad Federativa.
 - e. Cargo al que aspira.
 - f. Nombre completo de la candidata o candidato y su respectivo suplente.
 - g. Fotografía reciente a color, tamaño infantil, de frente de cada aspirante (titular y suplente).
 - h. Estarán firmadas y selladas digitalmente por la Comisión Nacional Electoral.
2. Las boletas electorales para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, Comisiones Nacionales y Vocalías respectivamente, serán una por cada cargo, es decir, habrá una boleta que tendrá los nombres del titular y suplente por cargo, una para la Secretaria General, Una para la Secretaria de Trabajo y Conflictos y así sucesivamente hasta terminar con todos y cada uno de los cargos.
3. La Comisión Nacional Electoral, enviará electrónicamente el material electoral a más tardar el día **28 de septiembre** del 2022, al representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia de cada una de los Comités Ejecutivos Seccionales, quien tendrá la obligación de resguardarla hasta el día de la elección.
La Comisión Nacional Electoral, en este mismo período enviará un formato único de Acta de Escrutinio, para registrar los resultados de la elección.
Para tal efecto, los Representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia de cada Comité Ejecutivo Seccional, deberán enviar una dirección de correo electrónico (email) a la Comisión Nacional Electoral, a través del correo electrónico cne22snti@hotmail.com dentro del periodo comprendido del **12 al 15 de septiembre del 2022.**

VI.- CAMPAÑA ELECTORAL. - En términos del numeral VIII del Reglamento de Procesos Electorales del SNTI, las campañas electorales tendrán una duración de 15 días, las cuales iniciarán el **día 15 y concluirán el día 29 del mes de septiembre del 2022.**

La propaganda se fijará previa autorización del responsable del Centro de Trabajo y no deberá obstaculizar espacios, dañar las instalaciones, la imagen o el prestigio de la institución, estas deberán retirarse el día anterior de iniciar la veda electoral (**29 de septiembre**).

Los gastos de campaña, serán solventados por los propios aspirantes y/o seguidores.

La veda electoral serán los días **30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del 2022.**





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

VII.- DE LAS MESAS ELECTORALES. - En cada una de las secciones Sindicales, en las que se vaya a realizar el ejercicio electoral, se deberá de difundir a la base sindical, la convocatoria de este trascendental proceso y a su vez conformar la Mesa Electoral, la cual estará constituida por tres integrantes (Presidente, Secretario y Escrutador), que serán electos en una asamblea extraordinaria que para tal fin se realice el día **29 o 30 del mes de agosto del 2022**, la cual tendrán que enviar a la CNE vía digital el mismo día de su celebración, y sus funciones serán:

- a) Organizar la votación
- b) Instalar la urna electoral
- c) Entregar las boletas a los electores conforme vayan pasando a sufragar.
- d) Cierre de la jornada electoral a la hora señalada o cuando haya sufragado el 100 %.
- e) Realizar el conteo de la votación y sellado de las boletas sufragadas.
- f) Llenar el acta de escrutinio de los resultados de la votación.
- g) Enviar vía electrónica el acta de computo de resultados el mismo día de la votación.
- h) Enviar el paquete electoral a la Comisión Nacional Electoral (acta de escrutinio y boletas sufragadas y no sufragadas si fuera el caso).

* La mesa electoral que no cumpla con la responsabilidad del inciso h, numeral **X**, del reglamento de procesos electorales, será sancionada conforme estatuto.

En los casos en que, por el número de integrantes de la sección sindical, sea posible, se designará un suplente por cada titular de la Mesa Electoral.

VIII.- DE LAS ELECCIONES. - La elección se desarrollará a las 09:00 a.m. (hora de la ciudad de México) el día **3 del mes de octubre del 2022**, de manera sincronizada en Asambleas Electorales (apartado X, inciso a) del Reglamento de Procesos Electorales) en cada una de las secciones donde se instalarán las mesas electorales del país, habilitadas para tal efecto, y se cerrarán las mesas de votación, a las 14:00 horas en todo el país.

Una vez concluidas las elecciones, los representantes de las mesas electorales seccionales, deberán firmar y sellar al reverso las boletas electorales. Levantar el Acta de Escrutinio la cual se enviará ese mismo día, de manera digital al correo cne22snti@hotmail.com para su contabilización.

El Acta de Escrutinio original y las boletas electorales originales, deberán estar en la Comisión Nacional Electoral en el período comprendido del **4 al 8 de octubre del 2022** para su cotejo, en la sede en Insurgentes Norte 182 Colonia Santa María la Ribera, CP 06400, alcaldía Cuauhtémoc, en la ciudad de México, en la cual la Comisión Nacional Electoral, realizará el registro de las actas recibidas por parte de cada mesa electoral seccional.

IX.- CASOS ESPECIALES. - En el caso de las secciones siguientes y con fundamento en lo previsto en el punto **X**, inciso c), del reglamento de procesos electorales del SNTI, sus integrantes deberán votar en los siguientes términos:



COMISION NACIONAL
ELECTORAL CDMX.20



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

SECCION	NOMBRE (S)	SECCION A VOTAR	LUGAR
101 Cuernavaca	- Rosa Isela Flores Ruiz - Luz María Alonzo Vargas	1	Ciudad de México
Uxpanapan, Veracruz	- Hilario Castro Díaz	45	Acayucan, Veracruz
Amatan, Chiapas	- Rosa María Díaz Gómez	53	Ixtacomitán, Chiapas
98 Zitácuaro	- Josefina Rangel Alvarado	102	Toluca, Edo. de México
104 Xmiquilpan	- Rosa María Chavarría Vargas - Laura Teyssier Contreras	100	Pachuca, Hidalgo
103 Querétaro	- José Felipe Navarro Huerta	89	Misión, Chichimecas; San Luis de la Paz, Guanajuato.

De igual manera, como lo establece el punto X, inciso d); todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, de las Comisiones de Vigilancia, Honor y Justicia del SNTI, con permanencia en la ciudad de México, así como los miembros de la Comisión Nacional Electoral del SNTI, también votaran en la sección No. 1 en esta ciudad de México.

X.- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN. – El recurso de impugnación deberá de presentarse de manera digital ante la Comisión Nacional Electoral desde el día siguiente del cotejo de paquetes electorales o sea del **13 al 22 de octubre del 2022**, al correo cne22snti@hotmail.com, después de este período, perderán el derecho de realizarlo, por lo que el resultado de la votación quedará firme.

Únicamente podrán impugnar los resultados de la elección las o los candidatos que hubieran participado en el proceso, según apartado XV, inciso “d” del Reglamento de Procesos Electorales.

Al presentarse una impugnación de algún cargo, deberán exhibirse pruebas o documentos en los que se funde su impugnación, en caso de que estén imposibilitados a presentarlas, señalar por escrito el lugar en donde se encuentren.

La Comisión Nacional Electoral conocerá y resolverá las impugnaciones, dentro de los 3 días naturales siguientes al período de recepción de las impugnaciones, y se emitirá la resolución de la impugnación presentada.

XI.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. –

- I) Los resultados preliminares se publicarán el día **12 de octubre del 2022**, hasta las **23:59 hrs.**
- II) Los resultados definitivos, se publicarán el día **2 de noviembre del 2022**, quedando firme y concluido el Proceso Electoral del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales del SNTI, período 2022 - 2025

Una vez declarados los cargos electos, los titulares y suplentes, se presentarán como Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales de Vigilancia y Honor y Justicia electos, quienes rendirán protesta y tomarán posesión del cargo en el Congreso Nacional Ordinario que para tal efecto se convoque.



COMISION NACIONAL
ELECTORAL CONX 2



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

Si ya terminado el cómputo de la elección y nombrado al ganador, hasta antes de la toma de protesta del **Comité Ejecutivo Nacional electo para el trienio 2022- 2025** en el Congreso Nacional Ordinario, se presenta renuncia de algún titular, o por cualquier otra causa, automáticamente quien haya obtenido el segundo lugar en la votación computada, será designado como titular electo por la Comisión Nacional Electoral.

XII.- CASOS NO PREVISTOS. – Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional Electoral en conjunto con la Comisión Nacional de Vigilancia del SNTI, en estricto apego al estatuto vigente, y demás relacionados al proceso electoral.

“POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO”

COMISION NACIONAL ELECTORAL

C. JESÚS GABRIEL MANDUJANO HIDALGO

C. LUIS RAÚL BOBADILLA ARJONA



C. ISMAEL NAVA ADAME

COMISION NACIONAL
ELECTORAL CONX 2022



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

AGOSTO						
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	CONVOCATORIA	23	24	25	26	27
28	29	30	FIN DE CONVOCATORIA			
			31			
SEPTIEMBRE						
				INICIO DE REVISION DE DOCUMENTOS		
				1	2	3
4	5	6	7	FIN DE REVISION DE DOCUMENTOS	INICIO DE PERIODO DE NOTIFICACIÓN	
				8		10
11	12	13	14	DIA DE NOTIFICACION	CAMPAÑAS ELECTORALES	
				15	16	17
18	19	20	21		22	23
					24	
25	26	27	28	FIN DE CAMPAÑAS ELECTORALES	VEDA ELECTORAL	30
				29		
OCTUBRE						
						VEDA ELECTORAL
						1
VEDA ELECTORAL	ELECCIONES	RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES ENVIADOS POR LAS MESAS ELECTORALES				
2		4	5	6	7	8
COTEJO DE LOS PAQUETES ELECTORALES	1a PUBLICACIÓN			INICIO DE IMPUGNACION		
9	10	11	12	13		15
					21	FIN IMPUGNACION
16	17	18	19	20		22
INICIO DE INVESTIGACION IMPUGNACION						
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
NOVIEMBRE						
		FIN DE INVESTIGACION	PUBLICACIÓN FINAL DE ELECCIÓN			
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					



COMISION NACIONAL
ELECTORAL CDMX 2022



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMISION NACIONAL ELECTORAL 2022

Anexo 1.-

EMBLEMA:
COLOR DE LA PLANILLA:

No.	CARGO	NOMBRE TITULAR	FIRMA	NOMBRE SUPLENTE	FIRMA
1	Secretaria General.				
2	Secretaria de Trabajo, Conflictos y Acción Política				
3	Secretaria de Organización, Actas y Acuerdos				
4	Secretaria de Finanzas				
5	Secretaria de Prestaciones Económicas, Fomento Deportivo, Cultural y Previsión Social.				
6	Secretaria de Escalafón				
7	Secretaria de Fomento / Capacitación Sindical.				
8	Presidencia de la Comisión Nacional de Vigilancia				
9	1a Vocaliade Vigilancia				
10	2a Vocalia de Vigilancia				
11	Presidencia de la Comisión Nacional de Honor y Justicia				
12	1a Vocalia de Honor y Justicia				
13	2a Vocalia de Honor y Justicia				



COMISION NACIONAL
ELECTORAL CONX 2021